Poder a bar(tolo)me albarez de gra(nad)a y ant(oni)o albarez de gra(nad)a su hijo

Sepan quantos esta carta de poder vieren como
nos el concejo justiçia y regimiento desta muy noble y muy
leal ciudad de murçia estando juntos en nuestro ayuntamiento
ordinario segun lo avemos de uso y costumbre con liçençia de
s(eño)r don juan gutierrez tello y portugal cavallero de la orden
del s(eño)r santiago corregidor don fran(cis)co de roca mora teniente
del corregimiento don antonio de albornoz don gines jofre don an
tonio de la [illegible] don juan marin de
valdes don ju(an) de cordova [illegible] don fran(cis)co [illegible]
milan don ju(an) de escamez don pedro ortiz de çapata
don fran(cis)co tomas [illegible] cav(aller)o de la orden de santiago don [illegible]
[illegible] don sevastian [illegible]
don [illegible] diaz navarro estevan de lecaya don ju(an) çevallos
don nicolas de avellaneda domingo chavarria don
p(edr)o sandoval don [illegible] don [illegible]
[illegible] cav(aller)o
de la orden de santiago don fran(cis)co [illegible] don
gines [illegible] regidores seyendo [illegible] don [illegible]
[illegible] mayordomo don ju(an) [illegible]
[illegible] del castillo [illegible] pedro de molina fran
cisco ruiz maldonado jurados otorgamos y conoçe
mos por esta carta que damos y otorgamos todo
el poder cumplido tan bastante como de dere
cho se requiere y es neçesario a bar(tolo)me albarez de
granada procurador general deste concejo y a an
tonio albarez de granada su hijo y a cada uno in solidum
residentes en la villa de madrid corte de su mag(esta)d
para que en nuestro nombre sigan fenezcan y aca
ben en todas instançias todos los pleytos y causas
que esta ciudad tiene y tuviere çiviles y crimina
les con qualesquier personas asi deman
dando como defendiendo siendo actor o reo
en qualquier causa o razon que sea y para
que [illegible] demandas [illegible]
y acusaçiones [illegible]
[illegible] pusieren y [illegible]
[illegible] causas [illegible]
en las que [illegible] tuvieremos con qualesquier ciudades
villas y lugares cavildos y universidades puedan
alegar de nuestro derecho y justiçia presentar testi
gos escrituras [illegible] provanças